

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 1 de 9

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESCRIPCIÓN
6. RESPONSABILIDADES
7. ANEXOS

Elaborado por: Asesor del FEDER



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Diego López Sánchez

Revisado por: Jefa de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Mª Victoria Lorenzo Ibáñez

Aprobado por: Director General de Presupuestos y Fondos Europeos



Fecha: 14 de mayo de 2012
Firma: Andrés Carrillo González

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 2 de 9

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento consiste en definir el sistema y los niveles de responsabilidad para posibilitar el acceso de la totalidad de personas de la Comunidad Autónoma y Organismos dependientes de la misma, que intervienen en la gestión, seguimiento y control del FEDER en la aplicación informática de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, denominada Plataforma de Gestión de Fondos Europeos: PLAFON.

2. ALCANCE

En este procedimiento se definen las actividades realizadas por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para dar de alta en PLAFON a los distintos usuarios de dicha aplicación informática y asignarles los perfiles adecuados, en función de las tareas que a cada uno de ellos les corresponde, en función de los procedimientos vigentes.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Acuerdos por los que se encomiendan las tareas de selección y aprobación de operaciones a Organismos Colaboradores.
- Acuerdo de delegación de funciones de la D.G. de Fondos Comunitarios (M.E.H.) a la D.G. de Economía y Planificación (C.A.R.M.) para la designación del Organismo Intermedio que gestionará la Subvención Global.
- Acuerdo entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.
- Guías rápidas de funcionamiento de PLAFON.

4. DEFINICIONES

* Órganos ejecutores:

Departamentos de la Comunidad Autónoma con competencia en la materia de que se trate en cada uno de los temas prioritarios incluidos en el Programa Operativos FEDER de Murcia, 2007-2013 y que ejecuten actuaciones susceptibles de ser financiadas por el mismo. A efectos de su denominación en PLAFON, aparecen englobados en la categoría de "Órgano gestor".

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 3 de 9

* Órganos gestores:

Departamentos de la Comunidad Autónoma, con competencia en la materia de que se trate en cada uno de los temas prioritarios incluidos en el Programa Operativos FEDER, 2007-2013, que gestionan y conceden ayudas cofinanciadas.

* Destinatarios últimos:

A los solos efectos de PLAFON, serán Destinatarios últimos la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y la Fundación INTEGRA (que ejecutan acciones indirectas).

* Organismo Intermedio:

Organismo que actúa bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión del P.O., desempeñando parte de sus funciones respecto de los órganos gestores/ejecutores. Para el tramo regional del P.O. FEDER de Murcia, el Organismo Intermedio es la Dirección General de Economía y Planificación, actualmente Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

*Organismos Colaboradores:

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos puede designar Organismos Colaboradores para que desempeñen, respecto de las operaciones que ejecuten/gestionen, parte de las tareas responsabilidad del Organismo Intermedio, siguiendo sus indicaciones.

Para la selección y aprobación de operaciones de ayudas, serán Organismos Colaboradores los siguientes:

- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones
- D.G. de Industria, Energías y Minas

Para la realización de verificaciones administrativas de operaciones de **ayudas**, serán Organismos Colaboradores los siguientes:

- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones
- D.G. de Industria, Energías y Minas.

Para la realización de verificaciones administrativas de operaciones de **acciones indirectas**, serán Organismos Colaboradores:

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 4 de 9

1.- D.G. de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones:
- Operaciones realizadas por la Fundación INTEGRA.

2.- D.G. de Universidades y Política Científica:
- Operaciones realizadas por la UMU y la UPCT.

** Organismo Intermedio de la Subvención Global:*

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) es el Organismo Intermedio designado para llevar a cabo la ejecución y gestión de la Subvención Global incluida en el PO FEDER de Murcia, 2007-2013. Esta gestión se realiza de forma compartida con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, Organismo Intermedio del tramo regional del PO FEDER de Murcia 2007-2013, en los términos y con el alcance establecido en el Acuerdo entre la D.G. de Economía y Planificación y el INFO para la gestión de la Subvención Global, prevista en el P.O. FEDER de Murcia, 2007-2013.

** Organismos autorizados:*

Cualquier organismo al que se le autorice bien temporalmente, bien de forma continuada, a consultar la información existente en PLAFON.

** Listas de verificaciones previas a la aprobación de operaciones (Lista de Convocatoria, Lista de verificaciones previas a la valoración y aprobación de solicitudes de ayudas, Lista de operación y Lista de Medio Ambiente):*

Formularios que debe cumplimentar el Organismo Intermedio, con carácter previo a la selección y aprobación de operaciones, para comprobar que las operaciones son susceptibles de ser cofinanciadas con cargo al Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013.

** Listas de verificaciones administrativas (Lista de contratación y Lista de verificaciones administrativas):*

Formularios que debe cumplimentar el Organismo Intermedio en los que se recojan las verificaciones administrativas y financieras exhaustivas realizadas sobre la elegibilidad de los gastos declarados por los órganos ejecutores/gestores de la Comunidad Autónoma y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación, régimen de ayudas, medio ambiente, información y publicidad e igualdad de oportunidades, así como de la existencia de una pista de auditoría adecuada, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 5 de 9

*** Lista de certificación:**

Formulario que debe cumplimentar el Organismo Intermedio en el que se recoja, por cada certificación de gastos, un resumen de las verificaciones administrativas y financieras exhaustivas realizadas.

*** Listas de verificaciones in situ:**

Formularios que debe cumplimentar el Organismo Intermedio, en los que se recojan las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas, que abordarán los aspectos técnicos y físicos de las mismas, conforme a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

***Certificado de gastos del órgano ejecutor/gestor:**

Declaración que realiza la persona titular del Órgano ejecutor/gestor de que todos los gastos detallados en la citada declaración son elegibles; que las operaciones se desarrollan de acuerdo con los objetivos establecidos en la Decisión de aprobación del Programa Operativo y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006; que la declaración de los gastos es exacta y se ha efectuado a partir de sistemas de contabilidad basados en justificantes comprobables; que se han respetado los reglamentos correspondientes en el caso de regímenes de ayuda; que los pormenores de las operaciones están registrados en archivos informáticos a disposición de los servicios de la Comisión y que los documentos acreditativos están y seguirán estando disponibles durante al menos un período de tres años a partir del cierre del Programa Operativo por parte de la Comisión.

***Temas prioritarios:**

Categorías de gasto incluidas en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y normas de desarrollo (Anexo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006).

***Operación:**

Todo proyecto o grupo de proyectos ejecutados por un beneficiario u Órgano gestor/ejecutor, que permitan alcanzar los objetivos del eje prioritario del Programa Operativo a que se refieran, cumplan los criterios de Selección aprobados por el Comité de Seguimiento y hayan sido seleccionados y aprobados por el Organismo Intermedio.

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 6 de 9

Las operaciones pueden consistir en la realización de:

- a) Acciones Directas: operaciones realizadas directamente por el Órgano ejecutor.
- b) Acciones Indirectas: a los únicos efectos de PLAFON son las operaciones realizadas por la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Fundación INTEGRA.
- c) Ayudas: subvenciones concedidas de acuerdo con las bases reguladoras y/o convocatorias correspondientes; ayudas de concesión directa o asignación de subvenciones nominativas existentes en el Presupuesto de cada ejercicio.

***Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON):**

Aplicación informática de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que contendrá la información relativa al Programa Operativo FEDER en los módulos de:

- Programación
- Seguimiento
- Gestión y Control.

*** Administrador/a de PLAFON:**

Será el/la Jefe/a de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos.

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Notificación de puesta en marcha de PLAFON

El/la Director/a General de Economía y Planificación comunicará, mediante correo electrónico, a las personas titulares de los Órganos Gestores/Ejecutores la inminente puesta en “producción” de PLAFON y solicitará a las mismas, la designación de los miembros de su departamento que serán usuarios/as de la aplicación.

La información a suministrar será la siguiente:

- Perfil: Director/a de Órgano gestor/ejecutor, Órgano Gestor, Ejecutor de Listas de verificación, etc.
- Nombre y apellidos.
- Número de Identificación Fiscal.

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 7 de 9

5.2 Solicitud de alta/baja inicial en PLAFON

Las personas titulares de los Órganos Gestores/Ejecutores remitirán por escrito al/a la Directora/a General de Economía y Planificación la información solicitada, que será remitida al/a la Administrador/a de PLAFON, con objeto de dar de alta en la Plataforma a las distintas personas usuarias de dicha aplicación informática y asignarles los perfiles que les correspondan, en función de las tareas que a cada uno de ellas les corresponde, en función de los procedimientos vigentes.

Los perfiles a asignar son los siguientes:

- Destinatario último.
- Director/a del Organismo Intermedio.
- Director/a de Órgano Gestor
- Ejecutor/a de Listas de verificación Organismo Intermedio.
- Ejecutor/a de Listas de verificación Órgano Gestor.
- Gestor Organismo Intermedio.
- Organismo autorizado.
- Órgano Gestor.
- Subdirector/a Organismo Intermedio.

5.3 Solicitud de nueva alta/baja en PLAFON

Las personas titulares de los Órganos Gestores/Ejecutores remitirán por escrito al/a la Directora/a General de Presupuestos y Fondos Europeos la solicitud de nueva alta/baja con la información señalada en el punto 5.1 de este procedimiento, que será remitida al/a la Administrador/a de PLAFON, con objeto de dar de alta o baja en la Plataforma a las distintas personas usuarias de dicha aplicación informática y asignarles los perfiles que les correspondan, en función de las tareas que a cada una de ellas le corresponde, en función de los procedimientos vigentes.

5.4 Obligaciones de las personas usuarias de PLAFON

1.- Para acceder a PLAFON, las personas usuarias deberán estar provistas de un certificado digital o DNI electrónico. En este último supuesto, deberán descargar el programa correspondiente para hacer compatible el DNI electrónico como certificado digital.

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 8 de 9

2.- En ningún caso se podrá acceder a PLAFON con un certificado digital correspondiente a otra persona.

3.- En el supuesto de que una persona usuaria de PLAFON deje de serlo (traslado, asunción de tareas distintas, etc.), deberá solicitar a la persona titular del Órgano Gestor/ejecutor, que comunique tal extremo al/a la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos, con objeto de ser dada de baja en PLAFON.

5.5 Altas transitorias en PLAFON

En el supuesto de que:

1.- El Organismo Intermedio o los Organismos Colaboradores recurran a la contratación externa de las verificaciones a realizar.

2.- Se reciban visitas de control de la Autoridad de Gestión, de la Autoridad de Certificación, de los Servicios de la Comisión o de otros órganos de control,

se procederá por parte del/de la Administrador/a de PLAFON a dar de alta a las personas de las empresas contratadas o a los/as controladores/as de dichos Organismos con el perfil de “Organismo autorizado”. Dicho perfil permitirá el acceso únicamente a consultar PLAFON durante un periodo de tiempo determinado.

El personal de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, tendrá asimismo asignado el perfil de “Organismo autorizado”, si bien por un período de tiempo ilimitado.

6. RESPONSABILIDADES

El/la Director/a General de Economía y Planificación:

- Comunica, mediante correo electrónico, a las personas titulares de los Órganos Gestores/Ejecutores la inminente puesta en “producción” de PLAFON y solicitará a las mismas, la designación de los miembros de su departamento que serán usuarios de la aplicación.
- Traslada la información recibida de las personas titulares de los Órganos gestores/ejecutores al/a la Administrador/a de PLAFON.

FONDO: FEDER	PFE-06 REV.:1
PROCEDIMIENTO: Acceso a la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (PLAFON) para FEDER.	Hoja 9 de 9

El/la Directora/a General de Presupuestos y Fondos Europeos:

- Recibe solicitudes de nuevas altas/bajas.
- Traslada la información recibida de las personas titulares de los Órganos gestores/ejecutores al/a la Administrador/a de PLAFON.

Las personas titulares de los Órganos gestores/ejecutores:

- Remiten por escrito al/a la Director/a General de Economía y Planificación la información solicitada para la puesta en marcha de PLAFON.
- Remiten al/a la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos la solicitud de nuevas altas o bajas.
-

El/la Administrador/a de PLAFON:

- Da de alta/baja en PLAFON a las distintas personas usuarias de dicha aplicación informática y les asigna los perfiles que les correspondan, en función de las tareas que a cada una de ellas les compete, en función de los procedimientos vigentes.

Las personas usuarias de PLAFON:

- Deben estar provistas de un certificado digital o DNI electrónico. En este último supuesto, deberán descargar el programa correspondiente para hacer compatible el DNI electrónico como certificado digital.
- No podrán acceder a PLAFON con un certificado digital correspondiente a otra persona.
- En el supuesto de que una persona usuaria de PLAFON deje de serlo (traslado, asunción de tareas distintas, etc.), deberá solicitar a la persona titular del Órgano Gestor/ejecutor, que comunique tal extremo al/a la Director/a General de Presupuestos y Fondos Europeos, con objeto de ser dada de baja en PLAFON.

7. ANEXOS

Anexo 1: Alta de usuarios/as en PLAFON.

ANEXO 1

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/usuarios.do - Windows Internet Explorer

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/usuarios.do

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://plafon.carm.es/plafon/AppJava/usuarios.do

Región de Murcia

Economía y Hacienda: Plataforma de Fondos Europeos

Nombre usuario: M^a VICTORIA LORENZO IBÁÑEZ Cerrar sesión
Perfil: Administrador

FONDOS EUROPEOS

- Programación
 - Actuaciones
 - Convocatorias
 - Concesiones de Ayuda
 - Acciones Directas
 - Acciones Indirectas
- Seguimiento
 - Contratos
 - Gastos de Personal
 - Expropiaciones y Compra de Terrenos
 - Facturas
 - Gastos Menores
 - Pago de Concesiones de Ayudas
 - Certificación del gasto
- Gestión y Control
 - Registro de notificaciones
 - Controles
- Mantenimiento
 - Programas Operativos

Crear Usuarios

* Identificador: NIF ☒ CIF ☐

* Nombre:

* Primer apellido:

* Segundo apellido:

Perfiles asignados al Usuario

* Perfil	Entidad
Seleccionar	
Administrador	
Destinatario Último	
Director Organismo Intermedio	
Director Organismo Gestor	
Ejecutor Listas Verificación Organismos Intermedios	
Ejecutor Listas Verificación Organismo Gestor	
Gestor Organismo Intermedio	
Organismo Autorizado	
Organismo Gestor	
Subdirector Organismo Intermedio	

Añadir

Guardar Volver

Inicio

Eleme... REVIS... RV: Ac... PG 04 ... https://...

Sitios de confianza 100%

10:47